



Ajuntament
de
Benlloch

EDICTO SOBRE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES REGULADORAS DE TRIBUTOS LOCALES.

Habiendo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 13 de diciembre de 2007, acuerdo de aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de Servicios Urbanísticos.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, aspillas, andamios, vallas y otras instalaciones análogas.

De conformidad al artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se exponen al público por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Entendiéndose que de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional.

En Benlloch, a 14 de diciembre de 2007

El Alcalde,



Fdo. Juan José Edo Gil.